



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 010 - 2018-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y FEDATARIA ADMINISTRATIVA ALTERNA DE LA INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA

Lima, 07 de febrero de 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 133-2014/SUNAT se designó, entre otros, al trabajador Rómulo Augusto Anco Gutiérrez como Fedatario Administrativo Titular; y a las trabajadoras Lusgayda Ilusión Triviños Pineda y Silda Valdéz Velazco como Fedatarias Administrativas Alternas de la Intendencia Regional Arequipa;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 008-2014-SUNAT/800000 se designó, entre otros, al trabajador Helard Justo Ayala Fernández como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia Regional Arequipa;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 118-2016-SUNAT/800000, se designó entre otros, a la trabajadora Paola Teresa Zeballos Albán como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia Regional Arequipa;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 060-2017-SUNAT/800000 se designó a la trabajadora Emperatriz Adriana Aparicio Carlos como Fedataria Administrativa Titular de la Intendencia Regional Arequipa;

Que por necesidad del servicio, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones de los trabajadores a que se refieren los considerandos precedentes y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia Regional Arequipa;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos efectuadas mediante Resolución de Superintendencia N.º 133-2014-SUNAT, Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 008-2014-SUNAT/800000, N.º 118-2016-SUNAT/800000 y N.º 060-2017-SUNAT/800000, a los siguientes trabajadores:

Fedatarios Administrativos Titulares

- EMPERATRIZ ADRIANA APARICIO CARLOS
- PAOLA TERESA ZEBALLOS ALBAN
- HELARD JUSTO AYALA FERNANDEZ
- ROMULO AUGUSTO ANCO GUTIERREZ

Fedatarias Administrativas Alternas

- LUSGAYDA ILUSION TRIVIÑOS PINEDA
- SILDA VALDEZ VELAZCO

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares y Fedataria Administrativa Alterna de la Intendencia Regional Arequipa, a los trabajadores que a continuación se indican:



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fedatarios Administrativos Titulares

- LOURDES TELLES VELASQUEZ
- ROYCE JESUS MARQUEZ OPPE

Fedataria Administrativa Alternativa

- PATRICIA MARIA DIAZ NUÑEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas